



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1131 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 JUL, 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1458-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 13-2025-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 675-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 895-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 479-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 541-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 803-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de Junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9352962
EXP. N°	6022882



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, con RUC N° 20610759662, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/ 16,000.00 soles.

Contando con el Memorando N° 1458-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, por el monto de S/ 8,000.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 13-2025-GRJ/GRRNGMA, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, por el monto de S/ 8,000.00 soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 675-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%) por el monto de S/ 8000.00 soles, de la contratación **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 6645 SIAF N° 15351. por tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite para la emisión de acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 895-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2043, en la Meta: 663 Especifica: 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 8,000.00 soles, correspondiente al proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 479-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme a la orden de servicio N° 6645 SIAF N° 15351, cuyo objeto es la contratación **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/ 8,000.00 soles, a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 541-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 04 de junio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, por el monto de S/ 8,000.00 soles, correspondiente al primer entregable.



Contando con el Reporte N° 803-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de Junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, correspondiente al primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proveedor: **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, con RUC N° 20610759662 cumplió dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 6645, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedó únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/ 8,000.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2043.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 8,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SERVICIOS GENERALES ARPASI E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA LA EJECUCION DEL PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6645 SIAF N° 15351, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.3
MONTO : S/ 8,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 JUL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL